

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., trece de mayo de dos mil veintidós

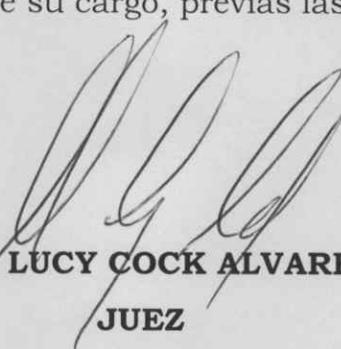
Proceso Declarativo N° 11001-31-03-021-**2022-00144**-00. (Dg)

Se ha recibido de la Oficina de Reparto el asunto de la referencia, del que observa que se encuentra dirigido al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA y por lo tanto debe ser sometido a reparto ante los mismos, en consecuencia, se dispone:

Primero. No avocar conocimiento del presente asunto.

Segundo. Por conducto de la Oficina Judicial -Reparto-, envíese la demanda junto con sus anexos, al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA para lo de su cargo, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario _____
IDI JHOAN SILVA FONTALVO